

ACONDICIONAMIENTO Y RECUPERACIÓN MEDIOAMBIENTAL DE LAS MÁRGENES DEL RÍO GORGOS A SU PASO POR GATA DE GORGOS (ALICANTE).



INFORME DE VIABILIDAD PREVISTO EN EL ARTÍCULO 46.5 DE LA LEY DE AGUAS
(según lo contemplado en la Ley 11/2005, de 22 de Junio, por la que se modifica la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional)

ACONDICIONAMIENTO Y RECUPERACIÓN MEDIOAMBIENTAL DE LAS MÁRGENES DEL RÍO GORGOS
A SU PASO POR GATA DE GORGOS (ALICANTE).

CLAVE: 08.F36.047/2111



INSTRUCCIÓN PARA LA ELABORACIÓN Y TRAMITACIÓN DE LOS INFORMES DE VIABILIDAD PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 46.5 DE LA LEY DE AGUAS

La Ley 11/2005, de 22 de junio, por la que se modifica la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional, añade un nuevo apartado 5 en el artículo 46 del Texto Refundido de la Ley de Aguas, en el que, entre otros extremos, se determina que, con carácter previo a la ejecución de obras de interés general, deberá elaborarse un informe que justifique su viabilidad económica, técnica, social y ambiental, incluyendo un estudio específico sobre la recuperación de los costes.

Para desarrollo y cumplimiento de lo dispuesto en el referido artículo 46.5 se seguirán las siguientes Normas

1. El Informe de Viabilidad se elaborará por la Dirección General del Agua, Organismos Autónomos adscritos y Sociedades Estatales de Agua, en su calidad de órgano de contratación, con la metodología, criterios y formatos que se definen en el presente Documento, sin perjuicio de las necesarias adaptaciones derivadas de la funcionalidad o singularidad de la obra
2. Se analizarán las actuaciones o proyectos en su integridad funcional, con independencia de que se ejecuten por tramos o mediante distintos contratos de obra.

En actuaciones que se desarrollen en diversos proyectos, siempre que su presupuesto no supere los 901.518,15 €, respondan a la misma función y con esquema de financiación y uso homogéneos - restauración hidrológico-forestal, por ejemplo- cabrá elaborar un único Informe para el conjunto de la actuación.

3. Si se prevé la cofinanciación del proyecto por parte de los Usuarios, otras Entidades públicas o privadas, o mediante Fondos procedentes de la Unión Europea, deberá acreditarse documentalmente el compromiso de financiación, la decisión de ayuda o la presentación de solicitud
4. El Informe deberá estar redactado y remitido a la Secretaría General para el Territorio y la Biodiversidad en los siguientes plazos:
 - a) Para obras adjudicadas y pendientes de iniciar a la fecha de recepción de esta Orden Comunicada, antes del comienzo de las obras.
 - b) En obras con contrato de ejecución licitado, antes de la formulación de la propuesta de adjudicación.
 - c) Para contratos de obra que por su cuantía requieran para su celebración autorización previa de la Ministra o de Consejo de Ministros, antes de la solicitud de dicha autorización.
 - d) En el resto de contratos, antes de la publicación del anuncio de licitación.
 - e) En el caso de proyectos licitados en la modalidad de concurso de proyecto y obra, que no requieran autorización previa de contratación, antes de la adjudicación de las obras.
5. Recibido dicho Informe, en el plazo máximo de quince (15) días, el Secretario General para el Territorio y la Biodiversidad podrá formular observaciones al mismo e incluso señalar condiciones para la ejecución del proyecto sobre cualquiera de las materias analizadas, (requisitos técnicos, medidas de carácter ambiental, compromisos y garantías de los usuarios, etc.)

ACONDICIONAMIENTO Y RECUPERACIÓN MEDIOAMBIENTAL DE LAS MÁRGENES DEL RÍO
GORGOS A SU PASO POR GATA DE GORGOS (ALICANTE).



6. No podrán abordarse nuevas fases o tramitaciones del expediente si el Informe no ha resultado favorable y, siendo favorable, no se hayan subsanado las observaciones formuladas.
7. El Informe de viabilidad no exime al órgano de contratación de realizar cuantos procedimientos y trámites sean legalmente exigibles para la garantía ambiental y aprobación del proyecto, contratación y ejecución de las obras.
8. El Informe favorable sobre la viabilidad del proyecto no supone prioridad de ejecución o compromiso presupuestario alguno. La ejecución de la obra se supeditará a la programación y presupuestación aprobada para el correspondiente organismo.
9. Una vez que el Informe sea definitivo, sea cual fuere su carácter, se hará público en la Web del Ministerio de Medio Ambiente.

El Informe concluirá con un pronunciamiento expreso sobre la viabilidad del proyecto y podrá determinar las condiciones necesarias para que sea efectiva, en las fases de proyecto o de ejecución.

Madrid 3 de octubre de 2005

El Secretario General para el Territorio y la Biodiversidad

ACONDICIONAMIENTO Y RECUPERACIÓN MEDIOAMBIENTAL DE LAS MÁRGENES DEL RÍO GORGOS A SU PASO POR GATA DE GORGOS (ALICANTE).



DATOS BÁSICOS

Título de la actuación:

ACONDICIONAMIENTO Y RECUPERACIÓN MEDIOAMBIENTAL DE LAS MÁRGENES DEL RÍO GORGOS A SU PASO POR GATA DE GORGOS (ALICANTE).

El envío debe realizarse, tanto por correo ordinario como electrónico, a:

- ***En papel (copia firmada) a***

*Gabinete Secretaría General para el Territorio y la Biodiversidad
Despacho A-305
Ministerio de Medio Ambiente
Pza. de San Juan de la Cruz s/n
28071 MADRID*

- ***En formato electrónico (fichero .doc) a:***

sgtyb@mma.es



1. OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN.

Se describirá a continuación, de forma sucinta, la situación de partida, los problemas detectados y las necesidades que se pretenden satisfacer con la actuación, detallándose los principales objetivos a cumplir.

1. Antecedentes:

La ciudad de Gata de Gorgos se presenta al río Gorgos de una forma residual, se ha desarrollado principalmente en la planicie de la orilla norte, no hay viarios representativos que recorran su margen o que acaben en él. Únicamente la zona del puente que cruza a la orilla Sur y el conjunto de la iglesia, la plaza del centro de salud y la biblioteca-museo, se presenta como un entorno urbano en clara relación con el cauce. Las traseras de las edificaciones que recaen a él en el resto de l recorrido, no presentan ningún interés especial.

Se debe encontrar la forma de que la ciudad se vuelque al río y de que el río vuelva a aparecer en la ciudad.

2. Problemática:

El proyecto, se compone de dos zonas completamente diferenciadas, y separadas físicamente.

La zona del proyecto situada en el Margen Derecha, se encuentra delimitada por un nuevo vial de reciente ejecución que conecta el núcleo de población de la margen derecha con el acceso a la población por la N-332. Habrán tres zonas diferenciadas dentro de la ladera en sentido transversal. Una primera, próxima al cauce con formaciones rocosas importantes y con vegetación arbustiva; otra zona, intermedia, cuyo paisaje es fruto de la explotación agraria a lo largo del tiempo, y una tercera zona, con fuerte formación rocosa. La zona de proyecto del Margen Izquierda, está situada al extremo Este del núcleo urbano. A partir del parque existente, el cual es el final del borde urbanizado del río, encontraremos abundante vegetación. El área de proyecto en este Margen presentará también tres zonas diferenciadas: La primera, formada por unas traseras en mal estado de conservación, que serán generalmente patios traseros, con fuerte vegetación, y con depósitos de basuras y escombros. La segunda zona contiene un pequeño sendero que transcurre junto a los muros parcelarios, en muy mal estado de las propiedades existentes, y la tercera zona, con pendiente moderada.

3. Objetivos y Actuaciones perseguidos :

El objetivo del proyecto será el acondicionamiento y la recuperación medioambiental de las márgenes del río Gorgos, a su paso por Gata de Gorgos, en Alicante.

Las actuaciones propuestas consisten en:

Construcción de un camino paralelo al casco urbano en el margen izquierdo del cauce, y la Mejora ambiental de una zona sita en la margen derecha para su posterior uso como parque en la margen derecha.

Las actuaciones previstas se realizarán en dos zonas completamente diferenciadas y separadas físicamente. Ambas se sitúan a lo largo del cauce del río Gorgos que atraviesa la localidad de Oeste a Este en dirección hacia su desembocadura en Javea.



2. ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN A LO ESTABLECIDO POR LA LEGISLACIÓN Y LOS PLANES Y PROGRAMAS VIGENTES

Se realizará a continuación un análisis de la coherencia de los objetivos concretos de la actuación (descritos en 1) con los que establece la planificación hidrológica vigente.

En concreto, conteste a las cuestiones siguientes, justificando, en todo caso, la respuesta elegida:

1. ¿La actuación contribuye a la mejora del estado ecológico de las masas de agua superficiales, subterráneas, de transición o costeras?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

Las masas de agua que se encuentran en la zona de actuación son:

- Masa de agua superficial: Río Gorgos: Bco del Cresol-Mar.
- Masas de agua subterráneas: Depresión de Benisa.
Peñón-Mongó-Benisa.

Respecto a la masa de agua superficial tenemos:

- Contaminación por fuentes puntuales: muy baja.
- Contaminación por fuentes difusas: muy baja.
- Presión por extracciones: baja.
- Presión por regulación del flujo (presas) : muy baja.
- Alteraciones morfológicas significativas: alta.
- Presión por especies alóctonas: sin datos.
- Presión por incendios: bajo.
- Presión global: muy bajo.
- Impacto comprobado: sin datos.
- Impacto probable: sin datos.

Respecto a las masas de agua subterráneas tenemos:

1: Depresión de Benisa.

- Contaminación por fuentes difusas: muy baja.
- Contaminación por fuentes puntuales: baja.
- Presión por extracciones: media.
- En conclusión, no tenemos presión global significativa.
- Respecto a los impactos. Impacto probable: con impacto probable cuantitativo, no químico.
- Impacto comprobado: sin datos.

2: Peñón-Mongó-Benisa.

- Contaminación por fuentes difusas: media.
- Contaminación por fuentes puntuales: baja.
- Presión por extracciones: baja.



- En conclusión, tenemos presión global significativa.
- Respecto a los impactos. Impacto probable: sin datos para impacto probable cuantitativo, y químico. Impacto comprobado: sin datos.

La regeneración ambiental y puesta en valor de toda la zona de actuación del río y sus márgenes producirá un efecto protector del entorno frente a futuros impactos sobre la calidad de las aguas.

2. ¿La actuación contribuye a la mejora del estado de la flora, fauna, hábitats y ecosistemas acuáticos, terrestres, humedales o marinos?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

Por los objetivos que se pretenden conseguir con la actuación, es de prever una mejora sobre los indicadores medioambientales de la zona, no afectando negativamente al ecosistema sobre el que se realiza la actuación, sino todo lo contrario, mejorando las características medioambientales actualmente existentes.

3. ¿La actuación contribuye a la utilización más eficiente (reducción e los m³ de agua consumida por persona y día o de los m³ de agua consumida por euro producido de agua?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

La actuación no guarda relación con esta cuestión.

4. ¿La actuación contribuye a promover una mejora de la disponibilidad de agua a largo plazo y de la sostenibilidad de su uso?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

La actuación no guarda relación con esta cuestión.

5. ¿La actuación reduce las afecciones negativas a la calidad de las aguas por reducción de vertidos o deterioro de la calidad del agua?



- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

Al tratarse de una obra de acondicionamiento y recuperación medioambiental, sí que se verán reducidas las afecciones negativas respecto a la calidad de las aguas, puesto que se pretende limpiar las márgenes del río Gorgos, minorando vertidos al río y evitando así el deterioro de la calidad del agua.

6. ¿La actuación contribuye a la reducción de la explotación no sostenible de aguas subterráneas?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

La actuación no influye en la explotación de aguas subterráneas.

7. ¿La actuación contribuye a la mejora de la calidad de las aguas subterráneas?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

La actuación no influye sobre la calidad de las aguas subterráneas.

8. ¿La actuación contribuye a la mejora de la claridad de las aguas costeras y al equilibrio de las costas?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

La actuación no guarda relación con esta cuestión.



9. ¿La actuación disminuye los efectos asociados a las inundaciones?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

La actuación disminuirá los efectos asociados a las inundaciones ya que al mantenerse la vegetación existente y ampliarse formando un nuevo bosque, y prolongando los muros de mampostería mediante la formación de las terrazas, permitirán que los efectos de las inundaciones tengan lugar en menor medida.

10. ¿La actuación colabora a la recuperación integral de los costes del servicio (costes de inversión, explotación, ambientales y externos)?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

Los beneficios de la actuación son de tipo social y medioambiental fundamentalmente. No se contemplan tarifas que contribuyan a la recuperación de los costes.

11. ¿La actuación contribuye a incrementar la disponibilidad y regulación de recursos hídricos en la cuenca?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

La actuación no guarda relación con esta cuestión.



12. ¿La actuación contribuye a la conservación y gestión sostenible de los dominios públicos terrestres hidráulicos y de los marítimo-terrestres?
- a) Mucho
 - b) Algo
 - c) Poco
 - d) Nada
 - e) Lo empeora algo
 - f) Lo empeora mucho
- Justificar la respuesta:

Se pretende recuperar, conservar y gestionar adecuadamente el Dominio Público Hidráulico. Para ello está prevista la recuperación de espacios, la eliminación y/o disminución de impactos ambientales sobre los mismos.

Las actuaciones a llevar a cabo son de carácter paisajístico y social totalmente compatibles con una gestión sostenible del DPH.

13. La actuación colabora en la asignación de las aguas de mejor calidad al abastecimiento de población?
- a) Mucho
 - b) Algo
 - c) Poco
 - d) Nada
 - e) Lo empeora algo
 - f) Lo empeora mucho
- Justificar la respuesta:

La actuación no guarda relación con esta cuestión.

14. ¿La actuación contribuye a la mejora de la seguridad en el sistema (seguridad en presas, reducción de daños por catástrofe, etc)?
- a) Mucho
 - b) Algo
 - c) Poco
 - d) Nada
 - e) Lo empeora algo
 - f) Lo empeora mucho
- Justificar la respuesta:

La actuación no guarda relación con esta cuestión.

15. ¿La actuación contribuye al mantenimiento del caudal ecológico?



- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

La actuación no guarda relación con esta cuestión.

16. ¿Con cuál o cuáles de las siguientes normas o programas la actuación es coherente?
- a) Texto Refundido de la Ley de Aguas x
 - b) Ley 11/2005 por la que se modifica la Ley 10/2001 del Plan Hidrológico Nacional x
 - c) Programa AGUA x
 - d) Directiva Marco del Agua (Directiva 2000/60/CE) x

Justificar la respuesta:

La actuación es coherente con el marco de legislación europeo y estatal y la programación vigente:

- Las actuaciones previstas están incluidas en el marco del Programa de Protección y Regeneración de Espacios Naturales subvencionables con fondos europeos (FEDER). Se trata de obras de carácter de "Interés General" englobadas dentro del Marco Comunitario de Apoyo para las regiones españolas objetivo 1 en su Programa Operativo de la Comunidad Valenciana en el eje 3 (medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos), medida 6 (protección y regeneración del entorno natural) del Programa Operativo FEDER.
- El objeto de la actuación da cumplimiento a lo establecido en el artículo 1 de la Directiva Marco de Agua al prevenir de deterioros adicionales del cauce, proteger y mejorar el estado de los ecosistemas acuáticos y terrestres, promover un uso sostenible del agua y contribuir a paliar los efectos de las inundaciones.
- La actuación es conforme al marco de regulación establecido por el Texto Refundido de la Ley de Aguas y sus modificaciones.
- El proyecto sigue las orientaciones reflejadas en el Plan Hidrológico de la Cuenca del Júcar en el marco de la Planificación Hidrológica Nacional.
- Por otro lado, el proyecto tiene en cuenta lo dispuesto en la Directiva 85/337/CEE sobre Evaluación de Impacto Ambiental, modificada por la Directiva 97/11/EC.
- Las obras se encuentran incluidas en el Anejo 2 "listado de inversiones" de la Ley 10/2001 del Plan Hidrológico Nacional (modificada por la Ley 11/2005)

La actuación se encuentra incluida dentro del programa AGUA (Actuaciones para la Gestión y Utilización del Agua).



En el caso de que se considere que la actuación no es coherente con este marco legal o de programación, se propondrá una posible adaptación de sus objetivos.



3. DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN

Se sintetizará a continuación la información más relevante de forma clara y concisa. Incluirá, en todo caso, la localización de la actuación, un cuadro resumen de sus características más importantes y un esquema de su funcionalidad.

Localización de la Actuación:

La zona donde se pretende ejecutar la reparación y acondicionamiento pertenece al cauce del río Gorgos a su paso por Gata de Gorgos (provincia de Alicante).





Descripción de la Actuación:

- En el margen derecho del cauce se propone la construcción de una nueva zona de la ciudad a partir del río. Se realizará una senda trazada con el material del río. La actuación se realizará mediante hormigones, consolidación de los muros de las terrazas existentes y el fresado de la piedra.

Los antiguos muros de mampostería se alargarán para permitir la ocupación de la ladera. Se mantiene la vegetación existente en la zona, y se plantarán nuevos almendros, que junto con los ya existentes formarán un bosque. Este bosque cruzará diagonalmente la ladera, mientras que en el resto se mantendrá la población de arbustos a modo de manto.

Se proyectas dos tipos de caminos para recorrer el parque fluvial:

- **Camino Urbano:** Desde el límite de la zona accesible sobre el cauce, atraviesa el nuevo bosque de almendros y el manto de arbustos autóctonos llegando a las grandes zonas de ocupación vinculadas a las edificaciones. Se construirá mediante nuevos muros de hormigón, y pavimento adoquinado. A lo largo del muro se colocarán las distintas zonas de juego, descanso y educativos.

- **Senda o Camino de Montaña:** permitirá entrar en la ladera y recorrerla a través del nuevo bosque de almendros, atravesando diagonalmente la actuación. Se crearán muros de gavión, de piedra de machaca blanca y el pavimento con redes rellenas de grava también blanca.

El margen derecho, es una zona hundida, y será una zona para ser ocupada. Se desviará la ruta actual junto a la carretera y se introducirá en la ladera. Se pretende crear un espacio público equipado, con la existencia de una nueva zona de aparcamiento.

- En el margen izquierdo del río se construirá una pasarela que se apoya sobre el territorio constituyendo el límite entre las parcelas y el cauce.

Será una pasarela porosa que permitirá ver el suelo bajo ella intacto. Se hará un desbroce selectivo de la vegetación.

La pasarela estará formada por soportes y vigas metálicas y forjados de listones de madera sobre correas. La pasarela será ligera a partir de una estructura de acero hincada en la roca.. La estructura se construirá mediante costillas colocadas cada 3 metros que permitirán la formación de los diferentes pavimentos, las zonas de descanso, las sombras, la base para la iluminación, la construcción de un nuevo muro que establece el límite con lo consolidado, ...



4. EFICACIA DE LA PROPUESTA TÉCNICA PARA LA CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS¹

Se expondrán aquí las razones que han llevado, de todas las alternativas posibles, a proponer la actuación descrita en 3 para la consecución de los objetivos descritos en 1 y 2..

Esta justificación debe ser coherente con los contenidos de los capítulos de viabilidad técnica, ambiental, económica y social que se exponen a continuación y, en ese sentido, puede considerarse como una síntesis de los mismos. En la medida de lo posible, se cuantificará el grado de cumplimiento de los objetivos que se prevé alcanzar con la alternativa seleccionada para lo que se propondrán los indicadores que se consideren más oportunos.

1. Alternativas posibles para un análisis comparado de coste eficacia (Posibles actuaciones que llevarían a una consecución de objetivos similares en particular en el campo de la gestión de recursos hídricos

2. Ventajas asociadas a la actuación en estudio que le hacen preferible a las alternativas posibles citadas:

No se han estudiado distintas alternativas.

¹ Originales o adaptados , en su caso, según lo descrito en 2.



5. VIABILIDAD TÉCNICA

Deberá describir, a continuación, de forma concisa, los factores técnicos que han llevado a la elección de una tipología concreta para la actuación, incluyéndose concretamente información relativa a su idoneidad al tenerse en cuenta su fiabilidad en la consecución de los objetivos (por ejemplo, si supone una novedad o ya ha sido experimentada), su seguridad (por ejemplo, ante sucesos hidrológicos extremos) y su flexibilidad ante modificaciones de los datos de partida (por ejemplo, debidos al cambio climático).

Si se dispone del documento de supervisión técnica del proyecto se podrá realizar una síntesis del mismo.

La solución adoptada resulta de la unión de las sugerencias manifestadas por las distintas partes implicadas, habitantes del municipio y la necesidad de naturalización de la obra a los efectos de integrar el proyecto en Fondos FEDER.

Las dos zonas pertenecientes a los terrenos en que se desea realizar este proyecto, son zonas abandonadas muy próximas al margen del río Gorgos en el que se desean dar una continuidad y remate de parques próximos ya existentes y al mismo tiempo recuperar una zona degradada de enorme valor paisajístico.



6. VIABILIDAD AMBIENTAL

Se analizarán aquí las posibles afecciones de la actuación a la Red Natura 2000 o a otros espacios protegidos, incluyéndose información relativa a si la afección se produce según normativas locales, autonómicas, estatales o europeas e indicándose la intensidad de la afección y los riesgos de impacto crítico (de incumplimiento de la legislación ambiental).

1. ¿Afecta la actuación a algún LIC o espacio natural protegido directamente (por ocupación de suelo protegido, ruptura de cauce, etc, o indirectamente (por afección a su flora, fauna, hábitats o ecosistemas durante la construcción o explotación pro reducción de apuntes hídricos, barreras, ruidos, etc.)?

A. DIRECTAMENTE

- a) Mucho
b) Poco
c) Nada
d) Le afecta positivamente

B. INDIRECTAMENTE

- a) Mucho
b) Poco
c) Nada
d) Le afecta positivamente

La zona de actuación no está dentro de ningún área de especial protección de aves y hábitats (ZEPAS Y LICs) ni se prevé la afección indirecta a las mismas.

2. Describir los efectos sobre el caudal ecológico del río y las medidas consideradas para su mantenimiento así como la estimación realizada para el volumen de caudal ecológico en el conjunto del área de afección.

La actuación no va a afectar al caudal ecológico del río.

Se especificará, además, si se han analizado diversas alternativas que minimicen los impactos ambientales y si se prevén medidas o actuaciones compensatorias. En este último caso, se describirán sus principales efectos y se hará una estimación de sus costes.

3. Alternativas analizadas

No se han estudiado distintas alternativas.

4. Impactos ambientales previstos y medidas de corrección proponibles (*Describir*).

IMPACTOS AMBIENTALES PREVISTOS:

1. Fase de construcción:

- Impactos ocasionados por el desbroce y deforestación: El desbroce y deforestación se realizará donde se vayan a realizar sendas. La desaparición de parte de la vegetación lleva un riesgo de erosión asociado ya que las plantas cumplen un papel muy importante como protectoras del suelo, pero esta erosión no será muy grande porque las zonas a deforestar son solo las sendas por las que se desarrollará el trasiego de población. El mayor impacto es el desplazamiento de la fauna y la desaparición de sus refugios.



- Impactos ocasionados por los movimientos de tierras: Producirán alteraciones en la geomorfología, la calidad del aire y la superficie foliar se verá también afectada por el levantamiento de polvo, y la fauna, sobretodo en la zona del acantilado, también sufrirá cambios.
- Impactos generados por el trasiego y funcionamiento de vehículos y maquinaria pesada: El tráfico de vehículos pesados produce un incremento de las emisiones a la atmósfera de polvo y gases de combustión, así como el aumento de ruidos y vibraciones.
- Impactos generados por las escombreras y zonas de acopio: Pueden perturbar la calidad del aire por la emisión de polvo, y la alteración paisajística que conllevan, hacen que las consideremos como causas de impacto ambiental.

2. Fase de explotación:

- Impactos ocasionados por el abastecimiento de agua: Las cantidades de agua para el sistema de riego por goteo no son elevadas, por lo que el flujo de aguas subterráneas no se verá seriamente afectado.
- Impactos generados por la generación de aguas residuales: El vertido de aguas residuales supondrá una contaminación tanto de las aguas superficiales y de los suelos como del acuífero.
- Generación de residuos sólidos: Serán los residuos resultantes del uso de los servicios que se destinen a las 3 casas existentes, y a los residuos obtenidos de las papeleras presentes en el parque y a los contenedores de basura del acantilado.
- Impactos ocasionados por las edificaciones permanentes: El impacto visual de las edificaciones permanentes no es evaluable, ya que tendrá impacto positivo en el sentido de que se va a mejorar lo que hay.
- Trasiego de población: El impacto es positivo, por eso no se evalúa con ninguna categoría .

MEDIDAS CORRECTORAS:

Fase de proyecto:

- En la superficie donde va el jardín se deberá hacer una repoblación con especies autóctonas, no se abrirán nuevos viales, pero sí se abrirán nuevas sendas en las que se aprovecha el abancalamiento para hacer continuidad en esas sendas. El mobiliario público deberá estar integrado en el entorno. Como labores de mantenimiento únicamente se permitirán la limpieza de basuras, la eliminación selectiva de determinadas especies del matorral y la conservación de algunos muretes de piedra de los antiguos bancales.

Fase de construcción:

- Si durante la construcción se encuentra algún yacimiento arqueológico, se aplicará la ley del Patrimonio Valenciano.
- Se regarán las superficies transitadas por la maquinaria pesada y se colocarán lonas en los camiones.
- Al instalar la tubería de saneamiento que atraviesa el río se intervendrá en un área de un metro como máximo de ancho.
- Se llevará un correcto mantenimiento de la maquinaria, insonorizándola en la medida de lo posible, así como también se insonorizarán los compresores, para evitar la contaminación acústica.
- Cuando se realicen los desmontes, se evitará el vertido sobre la vegetación.
- Los restos vegetales que son el resultado del desbroce de vegetación, se triturará y utilizará como manto vegetal en las zonas que se requiera.

Fase de explotación:

- No se permitirá ningún vertido de aguas residuales urbanas que no cumpla con la normativa



vigente.

- Se garantizará la adecuada gestión de los residuos en todo ámbito de suelo urbano quedando prohibidos los acopios provisionales de los mismos.
- Las tuberías de saneamiento y abastecimiento deberán ser revisadas periódicamente para evitar fugas.

5. Medidas compensatorias tenidas en cuenta *(Describir)*

No se han tenido en cuenta medidas compensatorias.

6. Efectos esperables sobre los impactos de las medidas compensatorias *(Describir)*.

No se han tenido en cuenta medidas compensatorias.

7. Costes de las medidas compensatorias. *(Estimar)* _____ millones de euros

8. Si el proyecto ha sido sometido a un proceso reglado de evaluación ambiental se determinarán los trámites seguidos, fecha de los mismos y dictámenes. *(Describir)*:

Para la tramitación ambiental del proyecto objeto de este informe NO se necesita Evaluación de Impacto Ambiental, dado que la tipología de la actuación considerada no está contemplada directa y expresamente en los anejos de la legislación ambiental. Por tanto, NO es un proyecto sujeto a Evaluación de Impacto Ambiental ni está dentro de las actividades sujetas a Estimación de Impacto Ambiental, tanto por la normativa estatal como por la autonómica.

Adicionalmente a lo anterior se incluirá información relativa al cumplimiento de los requisitos que para la realización de nuevas actuaciones establece la Directiva Marco del Agua (Directiva 2000/60/CE). Para ello se cumplimentarán los apartados siguientes:

9. Cumplimiento de los requisitos que para la realización de nuevas actuaciones según establece la Directiva Marco del Agua (Directiva 2000/60/CE)

Para la actuación considerada se señalará una de las dos siguientes opciones.

- a. La actuación no afecta al buen estado de las masas de agua de la Demarcación a la que pertenece ni da lugar a su deterioro
- b. La actuación afecta al buen estado de alguna de las masas de agua de la Demarcación a la que pertenece o produce su deterioro

Si se ha elegido la primera de las dos opciones, se incluirá su justificación, haciéndose referencia a los análisis de características y de presiones e impactos realizados para la demarcación durante el año 2005.

Justificación

Consultar punto 2.1. donde se hace referencia a los análisis de características y de presiones e impactos realizados para la demarcación durante el año 2005.



En el caso de haberse señalado la segunda de las opciones anteriores, se cumplimentarán los dos apartados siguientes (A y B), aportándose la información que se solicita.

A. Las principales causas de afección a las masas de agua son (*Señalar una o varias de las siguientes tres opciones*).

- a. Modificación de las características físicas de las masas de agua superficiales.
- b. Alteraciones del nivel de las masas de agua subterráneas
- c. Otros (*Especificar*): _____

B. Se verifican las siguientes condiciones (I y II) y la actuación se justifica por las siguientes razones (III, IV) que hacen que sea compatible con lo previsto en el Artículo 4 de la Directiva Marco del agua:

I. Se adoptarán todas las medidas factibles para paliar los efectos adversos en el estado de las masas de agua afectadas

Descripción²:

II La actuación está incluida o se justificará su inclusión en el Plan de Cuenca.

- a. La actuación está incluida
- b. Ya justificada en su momento
- c. En fase de justificación
- d. Todavía no justificada

III. La actuación se realiza ya que (*Señalar una o las dos opciones siguientes*):

- a. Es de interés público superior
- b. Los perjuicios derivados de que no se logre el buen estado de las aguas o su deterioro se ven compensados por los beneficios que se producen sobre (*Señalar una o varias de las tres opciones siguientes*):

- a. La salud humana
- b. El mantenimiento de la seguridad humana
- c. El desarrollo sostenible

IV Los motivos a los que se debe el que la actuación propuesta no se sustituya por una opción medioambientalmente mejor son (*Señalar una o las dos opciones siguientes*):

- a. De viabilidad técnica
- b. Derivados de unos costes desproporcionados

² Breve resumen que incluirá las medidas compensatorias ya reflejadas en 6.5. que afecten al estado de las masas de agua



7. ANALISIS FINANCIERO Y DE RECUPERACION DE COSTES

El análisis financiero tiene como objetivo determinar la viabilidad financiera de la actuación, considerando el flujo de todos los ingresos y costes (incluidos los ambientales recogidos en las medidas de corrección y compensación establecidas) durante el periodo de vida útil del proyecto. Se analizan asimismo las fuentes de financiación previstas de la actuación y la medida en la que se espera recuperar los costes a través de ingresos por tarifas y cánones; si estos existen y son aplicables, de acuerdo con lo dispuesto en la Directiva Marco del Agua (Artículo 9).

Para su realización se deberán cumplimentar los cuadros que se exponen a continuación, suministrándose además la información complementaria que se indica.

1. Costes de inversión, y explotación y mantenimiento en el año en que alcanza su pleno funcionamiento. Cálculo del precio (en €/m3) que hace que el “VAN del flujo de los ingresos menos el flujo de gastos se iguale a 0” en el periodo de vida útil del proyecto

VAN

El método de cálculo/evaluación del análisis financiero normalmente estará basado en el cálculo del VAN (Valor Actual Neto) de la inversión.

El VAN es la diferencia entre el valor actual de todos los flujos positivos y el valor actual de todos los flujos negativos, descontados a una tasa de descuento determinada (del 4%), y situando el año base del cálculo aquel año en que finaliza la construcción de la obra y comienza su fase de explotación.

La expresión matemática del VAN es:

$$VAN = \sum_{i=0}^t \frac{B_i - C_i}{(1 + r)^t}$$

Donde:

B_i = beneficios

C_i = costes

r = tasa de descuento = 0'04

t = tiempo

Nota: Para el cálculo del VAN se puede utilizar la tabla siguiente. Para introducir un dato, comenzar haciendo doble “clic” en la casilla correspondiente.

ACONDICIONAMIENTO Y RECUPERACIÓN MEDIOAMBIENTAL DE LAS MÁRGENES DEL RÍO GORGOS A SU PASO POR GATA DE GORGOS (ALICANTE).



Terrenos		
Construcción		2.850.961,09
Equipamiento		
Asistencias Técnicas		213.106,15
Tributos		
Otros		
IVA		
Valor Actualizado de las Inversiones		3.064.067,24

Costes de Explotación y Mantenimiento	Total
Personal	
Mantenimiento	
Energéticos	
Administrativos/Gestión	
Financieros	
Otros	
Valor Actualizado de los Costes Operativos	0,00

Año de entrada en funcionamiento	
m3/día facturados	
Nº días de funcionamiento/año	
Capacidad producción:	0
Coste Inversión	3.064.067,24
Coste Explotación y Mantenimiento	0,000

Porcentaje de la inversión en obra civil en(%)	
Porcentaje de la inversión en maquinaria (%)	
Periodo de Amortización de la Obra Civil	50
Período de Amortización de la Maquinaria	10
Tasa de descuento seleccionada	4
COSTE ANUAL EQUIVALENTE OBRA CIVIL €/año	0
COSTE ANUAL EQUIVALENTE MAQUINARIA €/año	0
COSTE DE REPOSICION ANUAL EQUIVALENTE €/año	0
Costes de inversión €/m3	0,0000
Coste de operación y mantenimiento €/m3	0,0000
Precio que iguala el VAN a 0	0,0000

ACONDICIONAMIENTO Y RECUPERACIÓN MEDIOAMBIENTAL DE LAS MÁRGENES DEL RÍO GORGOS A SU PASO POR GATA DE GORGOS (ALICANTE).



2. Plan de financiación previsto

Miles de Euros

FINANCIACION DE LA INVERSIÓN	1	2	3	...	Total
Aportaciones Privadas (Usuarios)				...	Σ
Presupuestos del Estado				...	Σ
Fondos Propios (CHJ)	919,22				919,22
Prestamos					Σ
Fondos de la UE	2.144,84				2.144,84
Aportaciones de otras administraciones					Σ
Otras fuentes				...	Σ
Total	3.064,067			...	3.064,067

3. Si la actuación genera ingresos (si no los genera ir directamente a 4)
Análisis de recuperación de costes

Miles de Euros

Ingresos previstos por canon y tarifas (según legislación aplicable)	1	2	3	...	n	Total
Uso Agrario						Σ
Uso Urbano						Σ
Uso Industrial						Σ
Uso Hidroeléctrico						Σ
Otros usos						Σ
Total INGRESOS				...		Σ

Miles de Euros

	Ingresos Totales previstos por canon y tarifas	Amortizaciones (según legislación aplicable)	Costes de conservación y explotación (directos e indirectos)	Descuentos por laminación de avenidas	% de Recuperación de costes Ingresos/costes explotación amortizaciones
TOTAL					

A continuación describa el sistema tarifario o de cánones vigentes de los beneficiarios de los servicios, en el área donde se ejecuta el proyecto. Se debe indicar si se dedican a cubrir los costes del suministro de dichos servicios, así como acuerdos a los que se haya llegado en su caso.



4. Si no se recuperan los costes totales, incluidos los ambientales de la actuación con los ingresos derivados de tarifas **justifique a continuación** la necesidad de subvenciones públicas y su importe asociados a los objetivos siguientes:

1. Importe de la subvención en valor actual neto (Se entiende que el VAN total negativo es el reflejo de la subvención actual neta necesaria):

_____3,06406_____ millones de euros

2. Importe anual del capital no amortizado con tarifas (subvencionado):

_____ millones de euros

3. Importe anual de los gastos de explotación no cubiertos con tarifas (subvencionados):

_____ millones de euros

4. Importe de los costes ambientales (medidas de corrección y compensación) no cubiertos con tarifas (subvencionados):

_____ millones de euros

5. ¿La no recuperación de costes afecta a los objetivos ambientales de la DMA al incrementar el consumo de agua?

- a. Si, mucho
- b. Si, algo
- c. Prácticamente no
- d. Es indiferente
- e. Reduce el consumo

Justificar:

La actuación no influye sobre el consumo de agua.

6. Razones que justifican la subvención

A. La cohesión territorial. La actuación beneficia la generación de una cifra importante de empleo y renta en un área deprimida, ayudando a su convergencia hacia la renta media europea:

- a. De una forma eficiente en relación a la subvención total necesaria
- b. De una forma aceptable en relación a la subvención total necesaria
- c. La subvención es elevada en relación a la mejora de cohesión esperada
- d. La subvención es muy elevada en relación a la mejora de cohesión esperada

Justificar la contestación:

La actuación no tiene un efecto significativo sobre la renta y el empleo del área afectada



B. Mejora de la calidad ambiental del entorno

- a. La actuación favorece una mejora de los hábitats y ecosistemas naturales de su área de influencia x
- b. La actuación favorece significativamente la mejora del estado ecológico de las masas de agua x
- c. La actuación favorece el mantenimiento del dominio público terrestre hidráulico o del dominio público marítimo terrestre x
- d. En cualquiera de los casos anteriores ¿se considera equilibrado el beneficio ambiental producido respecto al importe de la subvención total?
 - a. Si x
 - b. Parcialmente si
 - c. Parcialmente no
 - d. No

Justificar las respuestas:

Mediante la actuación no se disminuyen las características del hábitat de la fauna y flora existentes, al contrario, se aumenta tanto la superficie vegetal como el nivel de la lámina de agua, favoreciendo de este modo el desarrollo de las especies autóctonas, no siendo de esperar un impacto negativo o reacción adversa sobre la biodiversidad de este ecosistema.

En cuanto al estado de las masas de agua, mediante el acondicionamiento medioambiental del Río Gorgos a su paso por el municipio de Gata de Gorgos, se mejora indirectamente el estado ecológico de las masas de agua.

Por todo lo anterior, la actuación favorece el mantenimiento del Dominio Público Hidráulico.

El beneficio ambiental se considera totalmente equilibrado respecto al importe de la subvención total.

C. Mejora de la competitividad de la actividad agrícola

- a. La actuación mejora la competitividad de la actividad agrícola existente que es claramente sostenible y eficiente a largo plazo en el marco de la política agrícola europea
- b. La actuación mejora la competitividad pero la actividad agrícola puede tener problemas de sostenibilidad hacia el futuro
- c. La actuación mejora la competitividad pero la actividad agrícola no es sostenible a largo plazo en el marco anterior
- d. La actuación no incide en la mejora de la competitividad agraria x
- e. En cualquiera de los casos anteriores, ¿se considera equilibrado el beneficio producido sobre el sector agrario respecto al importe de la subvención total?
 - a. Si
 - b. Parcialmente si
 - c. Parcialmente no
 - d. No

Justificar las respuestas:

La actuación no incide en la mejora de la competitividad agraria.



D. Mejora de la seguridad de la población, por disminución del riesgo de inundaciones o de rotura de presas, etc.

- a. Número aproximado de personas beneficiadas: _____
- b. Valor aproximado del patrimonio afectable beneficiado: _____
- c. Nivel de probabilidad utilizado: avenida de periodo de retorno de _____ años
- d. ¿Se considera equilibrado el beneficio producido respecto al importe de la subvención total?

- a. Si
- b. Parcialmente si
- c. Parcialmente no
- d. No

Justificar las respuestas:

La actuación no tiene influencia en esta cuestión.

E. Otros posibles motivos que, en su caso, justifiquen la subvención (*Detallar y explicar*)

A continuación explique como se prevé que se cubran los costes de explotación y mantenimiento para asegurar la viabilidad del proyecto.



8. ANÁLISIS SOCIO ECONÓMICO

El análisis socio económico de una actuación determina los efectos sociales y económicos esperados del proyecto que en último término lo justifican. Sinteticelo a continuación y, en la medida de lo posible, realízelo a partir de la información y estudios elaborados para la preparación de los informes del Artículo 5 de la Directiva Marco del Agua basándolo en:

1. Necesidades de nuevas aportaciones hídricas para abastecer a la población
 - a. Población del área de influencia en:
 - 1991: _____ habitantes
 - 1996: _____ habitantes
 - 2001: _____ habitantes
 - Padrón de 31 de diciembre de 2004: _____ habitantes
 - b. Población prevista para el año 2015: _____ habitantes
 - c. Dotación media actual de la población abastecida: _____ l/hab y día en alta
 - d. Dotación prevista tras la actuación con la población esperada en el 2015: _____ l/hab y día en alta

Observaciones:

La actuación no guarda relación con el abastecimiento a la población.

2. Incidencia sobre la agricultura:
 - a. Superficie de regadío o a poner en regadío afectada: _____ ha.
 - b. Dotaciones medias y su adecuación al proyecto.
 1. Dotación actual: _____ m3/ha.
 2. Dotación tras la actuación: _____ m3/ha.

Observaciones:

La actuación no tiene incidencia sobre la agricultura.

3. Efectos directos sobre la producción, empleo, productividad y renta
 1. Incremento total previsible sobre la producción estimada en el área de influencia del proyecto

<p>A. DURANTE LA CONSTRUCCIÓN</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Muy elevado <input type="checkbox"/> b. elevado <input type="checkbox"/> c. medio <input checked="" type="checkbox"/> d. bajo <input type="checkbox"/> e. nulo <input type="checkbox"/> f. negativo <input type="checkbox"/> 	<p>B. DURANTE LA EXPLOTACIÓN</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Muy elevado <input type="checkbox"/> b. elevado <input type="checkbox"/> c. medio <input checked="" type="checkbox"/> d. bajo <input type="checkbox"/> e. nulo <input type="checkbox"/> f. negativo <input type="checkbox"/>
---	--
 - g. ¿en qué sector o sectores se produce la mejora?

<ul style="list-style-type: none"> 1. primario <input type="checkbox"/> 2. construcción <input checked="" type="checkbox"/> 3. industria <input type="checkbox"/> 4. servicios <input type="checkbox"/> 	<ul style="list-style-type: none"> 1. primario <input type="checkbox"/> 2. construcción <input type="checkbox"/> 3. industria <input type="checkbox"/> 4. servicios <input checked="" type="checkbox"/>
---	---

Justificar las respuestas:



Durante la fase de construcción se producirá un incremento sobre la producción, empleo, productividad y renta en el sector de la construcción. En fase de explotación, la puesta en valor del río puede tener repercusiones positivas sobre el sector turístico.

4. Incremento previsible en el empleo total actual en el área de influencia del proyecto.

A. DURANTE LA CONSTRUCCIÓN

- a. Muy elevado
- b. elevado
- c. medio
- d. bajo
- e. nulo
- f. negativo
- g. ¿en qué sector o sectores se produce la mejora?
 - 1. primario
 - 2. construcción
 - 3. industria
 - 4. servicios

B. DURANTE LA EXPLOTACIÓN

- a. Muy elevado
- b. elevado
- c. medio
- d. bajo
- e. nulo
- f. negativo
- g. ¿en qué sector o sectores se produce la mejora?
 - 1. primario
 - 2. construcción
 - 3. industria
 - 4. servicios

Justificar las respuestas:

La actuación supone un incremento directo del empleo en la zona, tanto de carácter temporal (durante la fase de construcción) como de carácter fijo (durante la fase de explotación, por mantenimiento de la zona verde y de recreo que se va a acondicionar sobre la zona).

5. La actuación, al entrar en explotación, ¿mejorará la productividad de la economía en su área de influencia?

- a. si, mucho
- b. si, algo
- c. si, poco
- d. será indiferente
- e. la reducirá
- f. ¿a qué sector o sectores afectará de forma significativa?
 - 1. agricultura
 - 2. construcción
 - 3. industria
 - 4. servicios

Justificar la respuesta

El objeto del proyecto es la adecuación de cauce y márgenes del río Gorgos a su paso por la población de Gata de Gorgos, permitiendo su concepción como zona de esparcimiento y de uso recreativo. Por lo que se podría ver afectado, positivamente pero en pequeña medida, el sector servicios en el área de influencia de la actuación.



6.. Otras afecciones socioeconómicas que se consideren significativas (*Describir y justificar*).

7.. ¿Existe afección a bienes del patrimonio histórico-cultural?

- 1. Si, muy importantes y negativas
- 2. Si, importantes y negativas
- 3. Si, pequeñas y negativas
- 4. No
- 5. Si, pero positivas

Justificar la respuesta:

No existen afecciones a bienes del patrimonio histórico-cultural.



9. CONCLUSIONES

Incluya, a continuación, un pronunciamiento expreso sobre la viabilidad del proyecto y, en su caso, las condiciones necesarias para que sea efectiva, en las fases de proyecto o de ejecución.

El proyecto es:

1. Viable.

2. Viable con las siguientes condiciones:

a) En fase de proyecto

Especificar: _____

b) En fase de ejecución

Especificar: _____

3. No viable

Fdo.:



Nombre: Francisco Franch Ferrer

Cargo: Jefe área Zona II

Institución: Confederación Hidrográfica del Júcar.

ACONDICIONAMIENTO Y RECUPERACIÓN MEDIOAMBIENTAL DE LAS MÁRGENES DEL RÍO GORGOS A SU PASO POR GATA DE GORGOS (ALICANTE).



MINISTERIO
DE MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA GENERAL
PARA EL TERRITORIO
Y LA BIODIVERSIDAD

Informe de viabilidad correspondiente a:

Título de la Actuación: ACONDICIONAMIENTO Y RECUPERACIÓN MEDIOAMBIENTAL DE LAS MÁRGENES DEL RÍO GORGOS A SU PASO POR GATA DE GORGOS (ALICANTE). CLAVE: 08.F36.047/2111

Informe emitido por: Confederación Hidrográfica del Júcar

En fecha: Octubre 2006

El informe se pronuncia de la siguiente manera sobre la viabilidad del proyecto:

Favorable

No favorable:

¿Se han incluido en el informe condiciones para que la viabilidad sea efectiva, en fase de proyecto o de ejecución?

No

Sí. (Especificar):

Resultado de la supervisión del informe de viabilidad

El informe de viabilidad arriba indicado

Se aprueba por esta Secretaría General para el Territorio y la Biodiversidad, autorizándose su difusión pública sin condicionantes

Se aprueba por esta Secretaría General para el Territorio y la Biodiversidad, autorizándose su difusión pública, con los siguientes condicionantes:

- Se realizará un control ambiental que minimice los efectos de las modificaciones previstas en la vegetación natural.
- Se hará efectivo un acuerdo por el que el ayuntamiento de Gata de Gorgos o la Comunidad Autónoma, en su caso, se hace cargo, una vez recibidas las actuaciones, de su mantenimiento y conservación.
- Las nuevas estructuras previstas (incluidas las que deban reponerse) no se ejecutarán con un margen de seguridad en situación de crecidas inferior a las que sustituyen.
- La financiación a cargo de fondos europeos deberá limitarse a los elementos de la actuación elegibles según los criterios que, de acuerdo con la normativa comunitaria, han sido definidos por el Secretario General para el Territorio y la Biodiversidad.

No se aprueba por esta Secretaría General para el Territorio y la Biodiversidad. El órgano que emitió el informe deberá proceder a replantear la actuación y emitir un nuevo informe de viabilidad

Madrid, a 22 de noviembre de 2006

El Secretario General para el Territorio y la Biodiversidad

Fdo. Antonio Serrano Rodríguez

Pza. San Juan de La Cruz, s/n
28071 Madrid
TEL.: 91 597.60 12
FAX.: 91 597.59 87